



PERU

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Echegaray N° 145 - 335
Teléfono 831 - 262649DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO QUE el presente documento es
"COPIA EXACTA Y FIDUCIAL"

08 ABR 2024

Henry Ospina Aguilar Guerra
FEDATARIO FIDUCIAL
RDH N° 0639-2027DRS-PUNO-OERRHH

N° 276-2024/DRS-PUNO-OERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno, 27 de MARZO del 2024

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N°079-2024/DRS-PUNO-OERRHH, puesto a la vista en fojas uno (01), y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo segundo de la Resolución Directoral Regional N°079-2024/DRS-PUNO-OERRHH, se ha resuelto designar al M.C. Ferdinand Gil Onofre, en el cargo de director de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud de la Dirección Regional de Salud Puno, plaza considerado de confianza, con cargo a la plaza 000284 – código cargo 160 – DIRECTOR/A, nivel remunerativo F-3 (...);

Que, conforme a las facultades y atribuciones, con las que cuenta la Dirección General y en aplicación de las normas legales correspondientes, es pertinente emitir el acto administrativo en la que se designe al médico cirujano Ferdinand Gil Onofre, en el cargo de director de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud de la Dirección Regional de Salud Puno,

Que, el Artículo 77º del el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector - Decreto Legislativo N°276, aprobado con el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; por consiguiente, a fin de establecer un orden en las designación de funcionarios dentro de la Dirección Regional de Salud Puno, es pertinente modificar el tenor del artículo segundo de la Directoral Regional N°079-2024/DRS-PUNO-OERRHH;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28181, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO; de delegación de Funciones y Atribuciones; Estando a lo informado, y con la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER, se modifique el artículo segundo de la Resolución Directoral Regional N°079-2024/DRS-PUNO-OERRHH, quedando con el siguiente tenor "DESIGNAR, al M.C. Ferdinand Gil Onofre, en el cargo de director de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud de la Dirección Regional de Salud Puno, plaza considerado de confianza, con cargo a la plaza C.CAP 145, Código AIRSHP 285, CARGO ACTUAL CAP P Especialista Administrativo II, NIVEL REMUNERATIVO F-3, (...), quedando subsistente lo demás.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución, al interesado y a las instancias administrativas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

